Respiae A.C.M.



# Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 1 de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

# GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL 197 /

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

# CONSIDERANDO:

Que en fecha 9 de diciembre del 2004, los descendientes de Don Daniel Calvo Gómez, insigne ciudadano, se dirige mediante nota oficial al H.C.M. En la referida solicitud, se manifiesta que el 29 d al 31 de diciembre se reunirán en esta ciudad los descendientes de tan insigne ciudadano

En nota de referencia los descendientes de Daniel Calvo Gómez, ilustre personaje, piden al H. Concejo se les brinde la autorización respectiva para colocar una placa elaborada en azulejos que contendrá un verso de su autoría. Dicha plaza manifiestan, serán colocados en la calle que lleva su nombre, guardando todos los aspectos que no contravengan al patrimonio histórico de la ciudad

Que,. Es deber del Gobierno Municipal en representación de la ciudadanía, reconocer a Don Daniela Calvo Gómez quien fuera Presidente de la Convención de año 1880

## POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

## DISPONE:

Art.1º Autorizar a los descendientes de Don Daniel Calvo Gómez el colocado de un aplaza elaborada en azulejos que contendrá un verso de su autoría, placa que será colocada en la calle que lleva su nombre, guardando todos los aspectos que no contravengan al patrimonio histórico.

Art.2° El Sr. Alcalde Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la promulgación y Cumplimiento de la presente Ordenanza.

Registrese, hágase saber, Publíquese y cúmplase.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a 14 días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro.

Prof. Mario Oña Tórrez

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

an José Romero Pradel SECRETARIÓ H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro.

Lic. Armando Pereira Martínez

ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

